



# Municipalidad de Angol

El Angol que todos queremos

ANGOL, 03 DE OCTUBRE DE 2022

AUTORIZACIÓN N°1146

VISTOS:

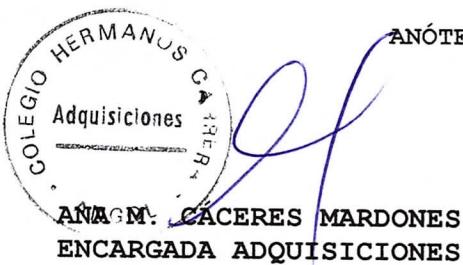
- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- c) Decreto Exento N° 576 del 20 de marzo del 2014 que autoriza y entrega la atribución de formalizar las etapas del proceso de adquisiciones en los jefes y/o Encargado de Finanzas y en los Encargados de Adquisiciones de las Áreas Municipal, Educación y Salud.
- d) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- e) Sesión Ordinaria N.º 14 de fecha 09 de noviembre de 2021 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2022.
- f) Ley N° 21.395 de fecha 15 de diciembre de 2021 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2022.
- g) Formulario solicitud de compras N° 2 Proretención de fecha 28 de septiembre.
- h) Autorización de la compra con fecha 03 de septiembre 2022, por la directora(S) Sra. Ximena Paredes Baeza.
- i) Cotización N°4260-55-COT22 de fecha 03 de octubre de 2022.

CONSIDERANDO:

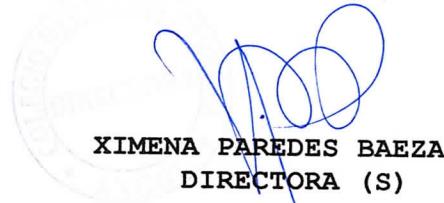
La necesidad de adquirir mochilas para alumnos Proretención Colegio Hermanos Carrera con el fin de proporcionar los elementos que permitan mejorar y complementar al desarrollo integral de los estudiantes.

AUTORIZACIÓN:

- 1.- Autorizase la Orden de Compra N°4260-44-AG22 a la empresa SOLUCIONES INDUSTRIALES JULIO LAZO E.I.R.L. RUT: 76.790.324-3, adquisición de Mochilas Escolares para alumnos Proretención del Colegio Hermanos Carrera de Angol.
- 2.- Impútese los gastos correspondientes con cargo a Subvención Proretención, por el monto de \$ 525.778 IVA incluido.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



XPB/ACM/acm

DISTRIBUCIÓN: Expediente de pago